



Resolución De Alcaldía N°027-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°015-2025-MDCG/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 19 de febrero del 2025, donde ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Cese de Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS del INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA, con efectividad a partir del 28 de febrero del 2025 y demás actuados que acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se estipula como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, se aprobó el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa, el cual tiene por finalidad regular aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el decreto legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del sector público;

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, señala lo siguiente: DEL TÉRMINO DE LA CARRERA, en su artículo 182° refiere que el término de la carrera administrativa de acuerdo a la ley y se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese Definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de *"Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"*, en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;



Que, bajo este panorama normativo mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-2024-MDCG/A**, de fecha de 02 de mayo del 2024, se **DESIGNÓ**, al **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y según el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, modificado y actualizado mediante la Ordenanza Municipal N°009-2019-MDCG del 25 de abril de 2019, establece la clasificación del cargo de Gerente Municipal: SP-DS-EC, Nivel o Categoría: F3, modalidad de contrato: Decreto Legislativo N°276, y la remuneración mensual;

Que, estando a la orden impartida mediante **MEMORÁNDUM N°015-2025-MDCG/A** del Despacho de Alcaldía, de fecha 19 de febrero del 2025, donde **ORDENA** Proyectar Resolución de Alcaldía de Cese de Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS** del **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA**, con efectividad a partir del 28 de febrero del 2025, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR, en el **CARGO DE CONFIANZA** de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, al **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA**, con eficacia anticipada a partir del 28 de febrero del 2025; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** lo dispuesto por la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-2024-MDCG/A**, de fecha de 02 de mayo de 2024; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°001-2025-MDCG/A**, de fecha 02 de enero del 2025, así como toda disposición municipal o norma que contravenga a la misma.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



ARTÍCULO 3°. - AGRADECER, al INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en beneficio de la población Castellense.

ARTÍCULO 4°.-. DISPONER, que el Funcionario saliente REALICE LA ENTREGA DE CARGO al Despacho de Gerencia Municipal con las formalidades de Ley, así como el acervo documentario, bajo responsabilidad administrativa o funcional.

ARTÍCULO 5°.-. DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones respectivas para realizar la liquidación correspondiente para el otorgamiento de los beneficios sociales que por Ley le corresponde al Funcionario saliente.

ARTÍCULO 6°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, al Funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
A alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo.SG/MDCG

